

otros estualo por acordado z passe z si dixesen lo contrario
 de tengase fasta q sean todos en un acuerdo o las dos partes
 de los q se ay ayuntase a ello z passe mas estua como pasa
 diciendo la maná Otro si de todas quentas Caxtas el Conce
 lo mandase dar z el dia en q se dan de todas tenga registro
 firmadas del E todas las Caxtas de respuestas o mandade
 ras q al Concejo vnyesen q todas las tenga E de todas las
 nras Caxtas q ala fazienda del Concejo strangan de todas
 estua en el libro quales son z como fincan en el de posita
 rio de Concejo E otros tenemos por bie q la guarda del
 vno q guardauan fasta aqui los fieles q la guarden de
 aqui adelante los jurados de la dicha Ciudad Otros tene
 mos por bien q cada año quando los alcaules z el aljzil
 z los xxij z los fieles oyese apouer los alcualte ordi
 narios z los estuanos de antellos qles a gora otorgo q
 los ponga desta guisa q nonbren un año nro de uno col
 lacion quatro omes buenos de cada collaño pa alcaules
 los q vnyen q cuple a nro seruiçio z q sean ptenes en
 tes pa ello Otros q nonbren otros seys omes buenos
 de cada vna destas dichas collaçions pa estuanos los
 q vnyen q cuple pa nro seruiçio z q sean ptenes en
 tes pa los ofiaos E estos qtro de cada vna destas dichas
 collaçions q fueere nobrados por alcaules q echen fuer
 tes q l dellos sera alcualt vno en cada collaçio q por
 aco alcualte Otros q los seys de cada vna de las dichas
 collaçions q fueere nobrados pa estuanos q echen

tes algal xxij
 o fclis

207

208

209

